

16356 *ORDEN SCO/2642/2007, de 24 de agosto, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, mediante el sistema de concurso-oposición.*

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 8 plazas de la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, Código 6014S por el sistema general de acceso libre.

Las plazas que se convocan en las presentes pruebas selectivas quedan distribuidas según se indica en el anexo I.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo II.

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará transcurridos cuatro meses, al menos, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado en Enfermería, Ayudante Técnico Sanitario o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es) acceso por empleo público o por servicios on-line.

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5.2 Las solicitudes podrán presentarse en el registro del Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado, 18-20, Madrid 28014, así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado octavo.2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo V.

6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo IV a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado, 18-20, Madrid 28014, teléfono 915964310, dirección de correo electrónico amejias@msc.es.

7. Desarrollo del proceso selectivo

7.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 15 de enero de 2007.

8. Superación del proceso selectivo

8.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajo ofertados en la presente convocatoria cesarán en los mismos una vez que sean ocupados por los funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

8.2 Los funcionarios interinos del grupo A2 al servicio de la Administración del Estado que superen el proceso selectivo y no tomen posesión de la plaza obtenida cesarán en la plaza que ocupan interinamente, según Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997, sobre proceso de consolidación de empleo temporal.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 24 de agosto de 2007.-El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I

Distribución territorial de las plazas objeto de la convocatoria afectadas por el proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Administraciones Públicas

Localidad	N.º
Pamplona	2
Gijón	1
Bilbao	2
Madrid	1
Santa Cruz de Tenerife	1
Cartagena	1

ANEXO II**Descripción del proceso selectivo**

El proceso selectivo constará de dos fases. Una fase de oposición y otra fase de concurso. La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

1. Fase de oposición: constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

Primer ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, uno de la parte común y otro del programa de la parte específica, a escoger entre cuatro, dos de la parte común y dos del programa de la parte específica, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo de realización del ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Tribunal en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo y acceder al segundo ejercicio.

Segundo ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Tribunal relacionado con los temas del programa de la parte específica.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Tribunal quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

Una vez superados los dos ejercicios, la calificación final de esta fase será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios. Dicha fase podrá ser superada por un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en la sede del Tribunal señalada en la base 6.3 y en aquellos otros lugares que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la puntuación final obtenida en esta fase.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados.

2. Fase de concurso: En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 45 puntos, los siguientes méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A) Los servicios efectivos prestados con vínculo de carácter temporal o interino en el Ministerio de Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos, o en el del Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos, cuando se haya producido un proceso de integración derivado de la entrada en vigor de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; de acuerdo con la siguiente progresión:

- 1 año: 5,75 puntos.
- 2 años: 11,50 puntos.
- 3 años: 17,25 puntos.
- 4 años: 23 puntos.
- 5 años: 28,75 puntos.
- 6 años: 34,5 puntos.
- 7 años o más: 40 puntos.

La valoración de los servicios prestados como mérito en la fase de concurso únicamente se realizará si el aspirante tiene la condición de funcionario interino del grupo A2 en el Ministerio de Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos, o la ha tenido en los últimos 3 años, a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los servicios prestados se valorarán teniendo en cuenta los años completos, con arreglo a la siguientes circunstancias:

Para el tiempo prestado como personal funcionario interino: Los servicios prestados con este carácter.

Para el tiempo prestado como personal laboral temporal: Los servicios prestados con este carácter, con excepción de los períodos de excedencia forzosa y suspensión de contrato, excepto por incapacidad temporal y maternidad.

B) La posesión de titulación académica superior a la exigida para la participación en las pruebas selectivas, 5 puntos.

Los funcionarios interinos del grupo A2 a que se refiere la letra A) del apartado 2 en caso de solicitar puntuación en la fase de concurso, deberán presentar certificación expedida por la Delegación o Subdelegación del Gobierno de la provincia que se trate.

La certificación será expedida en el modelo que figura como anexo VI a esta convocatoria, haciendo mención expresa, entre otros extremos, de lo siguiente:

La condición de funcionario interino del grupo A2 del aspirante, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, o durante los tres años inmediatamente anteriores a esta misma fecha, siempre referido al ámbito señalado en la letra A) del apartado 2.

Antigüedad como personal laboral temporal o funcionario interino, referida al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Titulación académica que acredite previamente ante esa unidad.

La no presentación del anexo VI o, en su caso, de los documentos justificativos de los méritos, por el aspirante, supondrá la no valoración en la fase de concurso del mérito correspondiente.

La lista provisional que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública una vez finalizada la fase de oposición, en el lugar indicado en la base 6.3.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta relación provisional, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en los méritos de la fase de concurso.

El orden definitivo del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

La mayor puntuación en la fase de oposición.

La mayor puntuación en el segundo ejercicio.

La mayor puntuación en el primer ejercicio.

La mayor puntuación en la fase de concurso.

La mayor puntuación alcanzada en el mérito antigüedad.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

No podrá declararse que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

ANEXO III**Programa***Temas comunes*

Tema 1. La Constitución española de 1978. Características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección.

Tema 2. La Corona: atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: composición y funciones.

Tema 3. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 4. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. Las coordinaciones entre las distintas administraciones públicas.

Tema 5. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 6. La Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.

Tema 7. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones públicas. Deberes y derechos de los funcionarios públicos.

Tema 8. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 9. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 10. Políticas de igualdad de género. Normativa vigente.

Temas específicos

Tema 1. Unión Europea. Instituciones comunitarias: La Comisión, el Consejo, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia. Composición y funciones.

Tema 2. El Ministerio de Sanidad y Consumo. Estructura. Interrelación con otros Departamentos y con otras Administraciones Públicas. Organismos Autónomos del Ministerio de Sanidad y Consumo: Estructura y funciones.

Tema 3. La Sanidad Exterior. Normativa que la regula.

Tema 4. La Administración Sanitaria. Conceptos. Principios y niveles de organización. La Ley General de Sanidad.

Tema 5. El Sistema Nacional de Salud. Estructura y organización. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Tema 6. Derechos de los consumidores. Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Tema 7. Reglamento Orgánico de Sanidad Exterior. Reglamento Sanitario Internacional-2005.

Tema 8. Organización Mundial de la Salud. Estructura. Funciones. Reglamento Sanitario Internacional. Medidas sanitarias y certificados internacionales. Reglamento Sanitario de Aeronavegación.

Tema 9. Concepto de salud y enfermedad. Las enfermedades transmisibles. El agente causal. Mecanismos de transmisión. La cadena epidemiológica. Bases generales de la prevención de las enfermedades transmisibles. Vigilancia epidemiológica. Actuaciones sanitarias frente a brotes de enfermedades transmisibles.

Tema 10. Demografía y Salud Pública. Pirámides poblacionales. Natalidad y fecundidad. La promoción de la salud. Educación sanitaria. Influencia del medio ambiente en el estado de la salud.

Tema 11. Técnicas de reanimación cardíaca y respiratoria.

Tema 12. Inmunización activa y pasiva. Enfermedades vacunables. El calendario vacunal. Almacenamiento de vacunas. La cadena del frío. Técnicas y pautas de administración de las vacunas. Reacciones vacunales adversas. Contraindicaciones generales de las vacunas. Certificado de Vacunación internacional. Vacunas obligatorias.

Tema 13. El agua como vehículo de infección. Enfermedades de transmisión hídrica y alimentaria. Reglas y consejos generales sobre la higiene de la alimentación. Manipuladores de alimentos.

Tema 14. Bases generales de la prevención de las enfermedades de transmisión respiratoria. Bases generales de la prevención de las zoonosis. Bases generales de la prevención de las enfermedades de transmisión sexual.

Tema 15. Bases generales de la prevención del SIDA. El Plan Nacional sobre el SIDA. Bases generales de la prevención del cáncer. Bases generales de la prevención cardiovasculares.

Tema 16. Concepto y usos de la epidemiología. Epidemiología de las enfermedades respiratorias no transmisibles. Epidemiología en el estudio del tabaco. Epidemiología en el estudio del alcohol. Epidemiología en el estudio de la drogadicción.

Tema 17. La Salud materno infantil. La Salud en edad preescolar y escolar.

Tema 18. Medidas de control sanitario en los viajeros internacionales.

Tema 19. Aspectos sanitarios del tráfico internacional de cadáveres y restos cadavéricos.

Tema 20. Inspecciones en recintos aduaneros e instalaciones portuarias y aeroportuarias.

Tema 21. Condiciones higiénico sanitarias de los medios de transporte internacional.

Tema 22. Principios generales de la inspección sanitaria en frontera de los alimentos procedentes de terceros países.

Tema 23. Saneamiento y desinfección. Desinsectación y Desratización. Técnicas y procedimientos.

Tema 24. Cólera: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 25. Difteria: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 26. Encefalopatías espongiiformes: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Enfermedad Meningocócica: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 27. Fiebre Amarilla: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 28. Fiebre tifoidea: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación. Gripe: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación. Hepatitis A, B y otras: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 29. Legionelosis: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 30. Paludismo: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Parotiditis: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación. Peste: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Poliomieltitis: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 31. Rabia: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 32. Rubéola: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación. Sarampión: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación. Tétanos: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación. Tosferina: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 33. Tuberculosis: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 34. Varicela: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación. Viruela: Naturaleza, transmisión. Erradicación de la viruela.

Tema 35. Virus de la Inmunodeficiencia humana: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 36. Síndrome Respiratorio Agudo Severo: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 37. Medicina preventiva de las enfermedades tropicales de cara al viajero internacional: Fiebres Hemorrágicas víricas; Dengue; Tripanosomiasis; otras.

ANEXO IV

Tribunal Calificador

Tribunal titular:

Presidente: Pedro Montalvo Correa (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Secretario: Angel Mejías de Alcalá (Escala de Facultativos Superiores, a extinguir, de AISS. Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología).

Vocales:

Victoria Camba Ortiz (Personal Estatutario de la Seguridad Social, Grupo A2. Diplomada en Enfermería).

María Teresa Malo Arbizu (Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo. Licenciada en Veterinaria).

Susana Morte Esteban (Cuerpo de Médicos Titulares).

Tribunal suplente:

Presidente: Miguel Mínguez Gonzalo (Cuerpo de Médicos Titulares).

Secretaria: Ana Navarro García (Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. Licenciada en Derecho).

Vocales:

Inmaculada Vera Gil (Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo. Licenciada en Medicina).

Miguel Dávila Cornejo (Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social).

Rosalía Bueno Salinero (Personal Estatutario de la Seguridad Social, Grupo A2. Diplomada en Enfermería).

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO V

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo» y en el recuadro correspondiente a código que figura a su lado «6014S».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», los aspirantes que estén prestando servicios como funcionarios interinos del grupo A2 en el Ministerio de Administraciones Públicas consignarán necesariamente la letra «A». El resto de los aspirantes consignarán la letra «B».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Sanidad y Consumo».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará el que se posea y que habilite para presentarse a estas pruebas.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 20,30 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cual-

quier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 02 0200000827 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Sanidad y Consumo. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

ANEXO VI**CERTIFICADO DE MÉRITOS**

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

D/DÑA.....
 CARGO.....
 Centro Directivo o unidad administrativa.....

CERTIFICO: Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.I.F./D.N.I.

A) CONDICIÓN DE FUNCIONARIO DE EMPLEO INTERINO (Marcar con una x lo que proceda)

- Ostenta la condición de funcionario interino del Grupo ... en el Ministerio de
- Ostentó la condición de funcionario interino del Grupo ... en el Ministerio de, en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

B) ANTIGÜEDAD (al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes)

Tiempo de servicio efectivo como funcionario de empleo interino (E) o contratado laboral temporal (L):

VINCULO (E o L)	CUERPO/ESCALA O CATEGORÍA PROFESIONAL	PERIODO		AÑOS	MESES	DÍAS
		Del...	al...			
TOTAL:						

C) TITULACIÓN ACADÉMICA (Marcar con una x lo que proceda)

- Posee la siguiente titulación académica superior a la exigida para el Grupo A2
- No posee titulación académica superior a la exigida para el Grupo A2

Expedido en, adede

(firma y sello)

(A cumplimentar por el órgano de selección)
 Total puntuación fase concurso